



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNAM / FOL.  
CO. PRES .....

**RESOLUCIÓN C.O. N° 042-2012-UNAM**

Moquegua, 24 de Febrero del 2012

-1-

**VISTO:**

El Oficio N° 140-2012-OPP/UNAM de fecha 23.FEB.2012, Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012, Proveído de Presidencia N° 564 de fecha 30.ENE.2012, Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, Cuadro de Escala Remunerativa en folio (01) para el Personal Profesional, Técnico y Obrero; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero del 2012, Proveído de Presidencia N° 376 de fecha 20.ENE.2012, Informe N° 054-2012-INFU/UNAM de fecha 18.ENE.2012 e Informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012 y (07) Files del personal propuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Informe N° 054-2012-INFU/UNAM de fecha 18.ENE.2012, la Oficina de Infraestructura de la Universidad eleva la propuesta de contrato del personal para la Unidad de Estudios y Proyectos, contenido en el Informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012 emitido por la Unidad indicada, informando que la remuneración del personal propuesto puede afectarse al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)" y "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto";

Que, según Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria de fecha 26.ENE.2012, se acordó contratar al personal propuesto para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ilo (OBU-Ilo)" y Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto", según informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012, excluyéndose al Ing° Jaime Armando Casapino por desistimiento voluntario y sustituyendo a Jenny Rocío Zenteno Leiva en reemplazo de Mariuzeth Catherine Flores; asimismo se acuerda afectar presupuestalmente el pago de las remuneraciones del personal contratado en la forma siguiente: durante los meses de enero y febrero del 2012 al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)"; y durante el mes de marzo al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto";

Que, mediante Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, la Oficina de Infraestructura de la Universidad remite la Propuesta de la Escala Remunerativa para el personal Profesional, Técnico y Obrero del Componente de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya descripción se encuentra contenido en el Anexo 01, adjunto al referido informe; dicha propuesta ha sido certificado presupuestalmente mediante Oficio N° 140-2012-OPP/UNAM de fecha 23.FEB.2012;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 06 de febrero del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con efectividad al 02 de enero del 2012, la Escala Remunerativa para el Personal Profesional, Técnico y Obrero del Componente de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya descripción se encuentra contenido en el Anexo 01, adjunto al Informe N° 083-2012-INFU/UNAM de fecha 30.ENE.2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad, el mismo que forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**RESOLUCIÓN C.O. N° 042-2012-UNAM**

Moquegua, 24 de Febrero del 2012

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, en vías de regularización, la contratación del personal para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)" y Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto", según relación contenida en el Informe N° 004-2012-UEP/INFU/VAD-UNAM de fecha 10.ENE.2012; excluyéndose de la relación al Ing° Jaime Armando Casapino por desistimiento voluntario y sustituyendo a Jenny Rocío Zenteno Leiva en reemplazo de Mariuzeth Catherine Flores; conforme al siguiente cuadro.

N°	NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL (S/.)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
01	Arq. Claudia Vanessa Valasquez Moreno	Arquitecto Proyectista	3,500.00	09.ENE.2012	31.MAR2012
02	Arq. Lourdes Tania Salas Ramos	Arquitecto Proyectista	3,500.00	09.ENE.2012	31.MAR2012
03	Ing°. Civil Miguel Arcangel Guzman Ramos	Ingeniero Estructuralista	3,500.00	09.ENE.2012	31.MAR2012
04	Ing° Civil Daniel Alave Contreras	Costos y Presupuesto	3,500.00	09.ENE.2012	31.MAR2012
05	Bach. Ing°. Juan de la Cruz Casilla Mamani	Topógrafo Cadista	2,500.00	19.ENE.2012	31.MAR2012
06	Arq. Carmen Leticia Urrutia Boza	Cadista	2,500.00	23.ENE.2012	31.MAR2012
07	Jenny Rocío Zenteno Leiva	Asistente Administrativo	1,350.00	27.ENE.2012	31.MAR2012

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el pago de la remuneración del personal contratado, durante los meses de enero y febrero del 2012 se afecte presupuestalmente al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo (OBU-ILO)" y durante el mes de marzo al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto".

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. León Felipe Cahuana Laura  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Vicepresidente Académico  
Vicepresidente Administrativo  
Planificación y Presupuesto  
Oficina de Infraestructura  
Oficina de Recursos Humanos  
OCI  
Archivo (01)



INFORME N° 083 – 2012 – INFU-VAD-UNAM

9.40  
*[Handwritten signature]*

A : **DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
 Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : **REMITO PROPUESTA DE ESCALA DE PAGOS POR INVERSION PARA LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA.**

FECHA : **Moquegua, 30 de Enero del 2012**

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente la propuesta de Escala de pagos para la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua – Componente de Inversiones Personal Administrativo de los proyectos; teniendo como antecedentes la planilla de la Municipalidad de Ilabaya, correspondiente al año 2007; asimismo adjunto Convenio Colectivo de Construcción Civil 2011-2012

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

*[Handwritten signature]*  
ING. DR. WALTER MERMA CRUZ  
JEFE (e)

WMC/ INFU  
bam/sec.  
C.c.: Archivo.

**ESTRUCTURA DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMPONENTE DE INVERSIONES**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

REFERENCIA EN CLASIFICACION	CATEG. REMUN.	INGRESOS		TOTAL INGRESOS	RETENCIONES		TOTAL RETENCION	NETO A PAGAR
		PRINCIPAL			AFP-ONP			
DIRECTIVOS O JEFE DE AREA (DOCENTE ORDINARIO)	D - 1							

**SERVIDORES PROFESIONALES**

JEFATURAS DE UNIDADES								
TITULADOS C/ RESP. (RESIDENTES Y SUPERVISORES)	SP - A	3,800.00		3,800.00				
TITULADOS C/ EXP. (CONSULTORES DE PROYECTOS)	SP - B	3,800.00		3,800.00				
BACH. C/ RESP. (ASISTENTES DE PROYECTOS)	SP - C	3,500.00		3,500.00				
BACHILLERES (ASISTENTE DE PLANTA)	SP - D	2,800.00		2,800.00				
	SP - E	2,500.00		2,500.00				

**SERVIDORES TECNICOS**

TITULADOS	ST - A	2,000.00		2,000.00				
EGRESADOS	ST - B	1,800.00		1,800.00				
C/ EXPERIENCIA	ST - C	1,500.00		1,500.00				
S/ EXPERIENCIA	ST - D	1,350.00		1,350.00				

**PERSONAL OBRERO**

MAESTRO DE OBRA	O-IV	2,868.56		2,868.56				
OPERARIO	O-III	2,618.93		2,618.93				
OFICIAL	O-II	2,263.80		2,263.80				
PEON	O-I	2,034.96		2,034.96				

**ESTRUCTURA DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

REFERENCIAL CLASIFICACION	CATEG. REMU.	I N G R E S O S				TOTAL		RETENCIONES		TOTAL RETENCION	NETO A PAGAR	COSTO ISSALUD	COSTO TOTAL
		PRINCIPAL	CIOTIPIA	VAC JRUNC	VAC JRUNC	INGRESOS	IMP ONP	5 CAT	RETENCION				
Directivos													
	D-1	3000.00	2160.00	455.00	5915.00	768.95	448.44	1217.39	4697.61	532.35	6447.35		

**SERVIDORES PROFESIONALES**

ILEABAYAS	SP-A	3000.00	1800.00	400.00	5200.00	676.00	509.15	1185.15	4014.85	468.00	5668.00
ILEABAYAS	SP-B	2500.00	1500.00	333.33	4333.33	563.33	378.22	942.05	3391.28	390.00	4723.33
ILEABAYAS	SP-C	2000.00	1200.00	275.00	3575.00	464.75	309.20	673.95	2901.05	321.75	3896.75
BACHILLERES	SP-D	1700.00	800.00	208.33	2708.33	352.08	119.70	471.78	2236.55	243.75	2952.08
BACHILLERES	SP-E	1500.00	600.00	175.00	2275.00	293.75	79.68	373.43	1899.57	204.75	2479.75

**SERVIDORES TECNICOS**

TECNICOS	ST-A	1400.00	800.00	158.33	2058.33	267.58	267.58	267.58	1790.75	185.25	2243.58
TECNICOS	ST-B	1200.00	600.00	133.33	1733.33	225.33	225.33	225.33	1508.00	136.00	1889.33
TECNICOS	ST-C	1050.00	500.00	112.50	1462.50	190.13	190.13	190.13	1272.38	131.63	1594.13
TECNICOS	ST-D	1000.00	500.00	100.00	1300.00	169.00	169.00	169.00	1131.00	117.00	1417.00

**SERVIDORES AUXILIARES**

EXPERIENCIA	SA-A	900.00	200.00	91.67	1191.67	154.92	154.92	154.92	1036.75	107.25	1298.92
EXPERIENCIA	SA-B	750.00	200.00	79.17	1029.17	133.79	133.79	133.79	895.38	92.63	1121.79
AUX APOYO	SA-C	600.00	200.00	58.33	758.33	98.58	98.58	98.58	659.75	68.25	826.58

ILABAYA, ABRIL DEL 2010

b Oficial 20% del básico S/ 7 90  
c Peon 20% del básico S/ 7 06  
La bonificación por contacto directo con  
el agua se extiende a los trabajos que se

VI

# Convenio Colectivo de Construcción Civil 2011-2012

Convenio Colectivo de Construcción Civil 2011-2012 VI - 1  
Beneficios laborales que se otorgan a los trabajadores que poseen carga familiar  
VI - 4

VI - 7

Principio de Primacia de la Realidad VI - 8

VI - 9

VI-10

**Autor** Dr. Tulio M. Obregon Sevillano  
**Título** Convenio Colectivo de Construcción Civil  
2011-2012

**Fuente** Actualidad Empresarial, N° 236 - Primera  
Quincena de Agosto 2011

\* Abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Postgrado en Derecho de Trabajo en la Universidad de Salamanca  
- España

El jueves 14 de julio, pasado 5 de agosto de 2011, se suscribió el Acta Final de la Negociación Colectiva en Construcción Civil 2011-2012, suscrita entre la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).

De esta manera terminó en trato directo el Pliego de Reclamos correspondientes al período 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012. Los puntos salientes del acuerdo son el incremento del jornal básico, la bonificación por riesgo de trabajo, asignación por sepeño, etc.

En función de la referida negociación colectiva, los trabajadores en construcción civil recibirán un aumento general sobre su jornal básico de S/ 2.70 para operario, S/ 2.00 para oficial, y S/ 1.70 para peón. Al ser base de cálculo de los pagos colaterales el jornal básico, dicho incremento incide en los otros conceptos.

A continuación, detallamos los beneficios de los trabajadores en Construcción Civil para el período 1 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012.

## I. Negociación Colectiva 2011-2012

Los trabajadores en construcción civil a nivel nacional recibirán a partir del 1 de junio de 2011, es decir, retroactivamente un aumento general sobre el jornal básico, de acuerdo a sus categorías de la siguiente forma:

Operario S/ 2.70 nuevos soles.

Oficial S/ 2.00 nuevos soles.

Peón S/ 1.70 nuevos soles.

## II. Las remuneraciones y beneficios

Considerando los incrementos otorgados, las remuneraciones y demás beneficios sociales de los trabajadores de construcción civil, en el período 1 de junio de 2010 al

ESTRUCTURA DE PLANILLA DE REMUNERACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMPONENTE DE INVERSIONES  
 PERSONAL ADMINISTRATIVO

REFERENCIA EN CLASIFICACION	CATEG. REMUN.	INGRESOS		TOTAL INGRESOS	RETENCIONES		TOTAL RETENCION	NETO A PAGAR
		PRINCIPAL			AFP-ONP			

DIRECTIVOS O JEFE DE AREA (DOCENTE ORDINARIO)	D - I	5,800.00		5,800.00				
---	-------	----------	--	----------	--	--	--	--

SERVIDORES PROFESIONALES

JEFE TURAS DE UNIDADES	SP - A	4,800.00	3,200	4,800.00				
TITULADOS C/ RESP. (RESIDENTES Y SUPERVISORES)	SP - B	4,200.00	3,800	4,200.00				
TITULADOS C/ EXP. (CONSULTORES DE PROYECTOS)	SP - C	3,800.00	3,500	3,800.00				
BACH. C/ RESP. (ASISTENTES DE PROYECTOS)	SP - D	2,800.00	2,800	2,800.00				
BACHILLERES (ASISTENTE DE PLANTA)	SP - E	2,500.00	2,500	2,500.00				

SERVIDORES TECNICOS

TITULADOS	ST - A	2,000.00		2,000.00				
EGRESADOS	ST - B	1,800.00		1,800.00				
C/ EXPERIENCIA	ST - C	1,500.00		1,500.00				
S/ EXPERIENCIA	ST - D	1,350.00		1,350.00				

PERSONAL OBRERO

MAESTRO DE OBRA	O-IV	2,868.56		2,868.56				
OPERARIO	O-III	2,618.93		2,618.93				
OFICIAL	O-II	2,263.80		2,263.80				
PEON	O-I	2,034.96		2,034.96				